año referido de 1898, siendo con esto dicho capital de $90,000; el producto de ese aumento se empleó en la adquisición de la propiedad raíz y mueble de la extinguida Compañía Tranvías al Oriente y Sur de Monterrey.

III. La Empresa no tiene más acciones que las mencionadas en el inciso anterior.

IV. Ninguna otra clase de obligaciones se ha emitido ni las tiene la misma Empresa.

V. En cuanto á deuda flotante no hubo ninguna de ninguna naturaleza en el repetido año de 1898.

VI. La referida Empresa explotó el año próximo pasado varias líneas; siendo la primera el Circuito que une las dos Estaciones de los Ferrocarriles de Monterrey al Golfo y Nacional Mexicano con el centro de esta ciudad, su descripción es como sigue: partiendo de la Estación del Ferrocarrill al Golfo, á cuya inmediación está la Estación de la Empresa, viene la línea por las calles de Miguel Lerdo, Aramberri, Zaragosa, Hidalgo, del Roble, Santa Lucía, del Colegio Civil, Aramberri y del Hospital, hasta llegar á la Estación del Ferrocarril Nacional, de allí continúa por la calle de la Zona hasta llegar al punto de partida, tocando en ese trayecto las Plazas del 5 de Mayo, de Zaragoza, de Hidalgo, del Roble y del Colegio Civil.

La segunda, parte de la cruz–calle que forman las de Zuazua y Aramberri, continuando hacia el Poniente por esta última y pasando por la Alameda Porfirio Díaz hasta que llega á los Panteones de esta ciudad en donde termina.

La tercera, parte también de la Estación del Ferrocarril al Golfo para el centro por las calles de Salazar, Zuazua, 15 de Mayo, Doctor Cos y Terán hasta la Plaza de Garza Ayala, en la calle de la Presa en donde termina.

De esta última línea se ha levantado en el presente año el tramo que había en la calle de Aramberri por las de General Zuazua y Salazar hasta la calle de la Zona, á una cuadra de la Estación del Golfo, y su servicio se hace actualmente comunicándose en la calle de Aramberri, con la línea del Circuito Norte y Sur, hasta dicha Estación.

La extensión de todas estas líneas era en el año citado de 12 kilometros, 185 metros y su costo total fué de $49,263.25 cs.

Al presente la Empresa explota además una línea que ha construido á la Estación del Ferrocarril Internacional, que tiene la siguiente descripción: partiendo de la esquina Noroeste de la Alameda Porfirio Díaz, por la calle de Gral. Villagrán para el Norte hasta la de Gral. Arteaga, de allí al Occidente por la misma calle hasta la de Miguel Nieto, de allí al Norte por esta última hasta la que forma la continuación para el Occídente de la Calzada Unión por la que llega hasta frente á la Estación reterida; y de las que adquirió de la ya dicha Compañía de «Tranvías al Oriente y Sur de Monterrey,» según las reformas aprobadas por ese Superior Gobierno, y entre tanto se implantan definitivamente esas rcformas, se tiene al servicio la línea que viene de la Estación del Ferrocarril del Golfo para el centro hasta la Plaza de Degollado por las calles de Puebla, Aramberri, del Teatro, Matamoros y del Hospital, hasta la Plaza de Degollado, antes dicha. De estas mismas líneas y con la autorización correspondiente, se han levantado dos tramos de vía, uno de las calles de Hidalgo y del Roble por esta última para el Sur hasta la Plaza de la Independencia y el otro desde la Plaza de Garza Ayala por la calle de la Presa, hasta el Molino de Hércules.

VII. El servicio se hizo con 93 mulas, 23 carros para pasajeros, 3 carros fúnebros y 2 plataformas para carga. Al presente hay 132 mulas y además 8 carros en reparación para pasajeros, adquiridos de la Empresa de Tranvías ya dicha y 4 plataformas, en la inteligencia de que según el balance

general practicado el día 15 de Octubre del mismo año de 1898, en esa fecha importaba la propiedad de la Empresa la cantidad de $106,926.71 cs.

VIII. En construcción está la línea que viene por la calle del Colegio de Niñas y por la de Abasolo á la Plaza de Zaragoza, en donde se une con la línea de la Compañía que siguiendo por las calles de Hidalgo, Plaza de Degollado, del Hospital y de Matamoros hasta la del Colegio de Niñas ya dicha, formará el Circuito Oriente y Poniente.

Hay además por construir la línea para el servicio fúnebre por la calle del Hospital, desde la Plaza de Cuauhtemoc y calle de Santa Lucía hasta la del 5 de Mayo y de allí á la del General Alvarez por la que se une á la de Aramberri.

Otra que parte por la de General Villagrán en conección con la línea del Internacional, por la calle de Ruperto Martínez á la de General Alvarez, hasta la de Aramberri.

Otra que parte de la calle de General Villagrán en conección con la misma línea por la de Arteaga para el Oriente hasta su cruzamiesto con la de Los Rayón.

El costo probable de estas líneas en construcción y por construir es de $5.000.

IX. Se trasportaron sobre la vía los siguientes efectos: piloncillo, maíz, frutas, legumbres, muebles, etc., que produjeron por fletes la cantidad de $340.70 cs.

X. Por pasajeros y conducción de cadáveres se cobró la cantidad de $48,065.68 cs., que unidos á lo percibido por fletes dan un total de $48,406.38 cs.

XI. Los gastos de explotación en el año á que se viene haciendo referencia ascendieion á la suma de $30,950.65 cs.

Suplico á Ud. que se sirva dar cuenta al Sr. Gobernador con el anterior informe, que protesto es exacto y verídico, haciendo á Ud. presentes las seguridades de mi más atenta consideración y respeto.

Monterrey, Abril 22 de 1889.—*Juan Guzmán.*—*J. Eleuterio Martínez*, Secretario.—Al Señor Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Anexo número 941.

Ferrocarriles Urbanos de Monterrey.—Sociedad Anónma.—En cumplimiento al informe anual de la Empresa "Ferrocarriles Urbanos de Monterrey, S. A.," correspondiente al año próximo pasado, que remitía Ud. con fecha 22 del actual, tengo el honor de hacer á Ud. presente, que en las líneas de dicha Empresa, circularon en el año citado de 1898, setecientos setenta y ocho mil setenta y cuatro pasajeros.

Al misme tiempo manifiesto á Ud. que siento no remitirle igual informe á este particular, respecto de la extinguida Compañía "Tranvías de Monterrey," que aquella Empresa explota desde el día 1º del mes de Enero del año en curso, por que en nuestro poder no existen datos de donde proporcionar este informe

Al suplicar á Ud. que se sirva dar cuenta con esta nota al señor Gobernador, me es grato protestarle mi adhesión y respeto.

Monterrey, Abril 26 de 1899.—*Juan Guzmán.*—*J. Eleuterio Martínez*, Secretario.—Presente.

Anexo número 942.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Monterrey.—7 de Agosto de 1895.—No habiéndose dado cumplimiento por parte del Sr. Julio Randle á lo prevenido en el acuerdo que antecede de este Gobierno, fecha 22 de Junio del año próximo pasado, por el que se concedió exención de impuestos por veinte años al capital que invierta en hacer el cambio de fuerza motríz de tracción animal que usa, por la de electricidad, en las líneas de Ferrocarril Urbano denominadas de "Monterrey á Santa Catarina" y de "Monterrey á San Bernabé" á que se refiere dicho acuerdo y de las cuales es aquel representante, puesto que no se pusieron en explotación con el cambio de fuerza mencionada dentro del término de seis meses que al efecto se fijó contados desde la aprobación de los planos respectivos de las mismas líneas, los que fueron presentados y se aprobaron con fecha 26 de Febrero último, estando en consecuencia cumplido desde ayer tal plazo; este Gobieruo con fundamento en lo que se dispone en el repetido acuerdo, declara caduca é insubsistente la concesión de que en él se hace mérito, y perdida en favor de los fondos del Estado la cantidad de ($1,000) mil pesos que en garantía de su compromiso tiene en depósito el concesionario en la Tesorería. Notifíquese y transcríbase á dicha oficina y al C. Alcalde 1º de esta Municipalidad para su conocimiento y efectos, publicándose la presente resolución en el "Periódico Oficial."—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbricas.

Anexo número 943.

Un timbre debidamente cancelado.—C. Gobernador del Estado.—Jules Randle, Administrador General del Ferrocarril Urbano de Montertey y Topo Chico, ante Ud. respetuosamente expongo: que debido al gran aumento de población en esta Ciudad de muy pocos años á esta parte, el tráfico de pasajeros y fletes ha también aumentado relativamente de manera que los actuales corta-caminos de la línea á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano son insuficientes para su buen servicio, pues muchas veces sucede que habiendo mayor número de pasajeros que el ordinario son más numerosas las paradas que tienen que hacer los wagones y en consecuencia no llegan á tiempo á los corta-caminos. Este mal puede subsanarse en lo posible aumentando los corta-caminos, los que bien atendidos no perjudicarán en nada el paso de carros y carruajes.

Habiendo hecho un estudio de los corta-caminos más que se necesitan para evitar el mal á que he hecho referencia, creo que por ahora habrá con tres: uno en el lado Este de la Alameda, otro en la calle del Roble, al costado Suroeste del templo y el último en la calle de Zuazua en la cuadra inmediata á la Plaza de Zaragoza, pues frente á la oficina del Ferrocarril es mucho el tráfico.

Si ese Superior Gobierno se digna concederme permiso para establecer dichos corta-caminos, protesto procurar que no obstruyan el tráfico de carruajes con plataformas y atenderlos de modo que siempre estén en buenas condiciones.

Por lo expuesto,

A Ud., C. Gobernador, suplico respetuosamente se sirva acceder á lo que solicito.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Marzo 24 de 1896.—*Jules A. Randle.*

Otro si: El corta-vía de la calle del Roble, pido se me conceda permiso de establecerlo al Poniente del templo de ese nombre y á siete metros de distancia hacia el Norte de la puerta que por ese rumbo tiene el mismo templo.

Monterrey, Abril 2 de 1806.—*Jules A. Randle.*

Anexo número 944.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Monterrey, 9 de Abril de 1896.—Como lo solicita en el anterior ocurso el Sr. Jules A. Randle, Administrador General del Ferrocarril Urbano de Monterrey y Topo Chico, y á fin de facilitar el mejor servicio público, se le autoriza por este Gobierno para que construya en la línea del citado Ferrocarrl los tres corta-caminos á que se refiere: uno en la calle Oriente y frente á la Alameda Porfirio Díaz; otro en la callé del Roble frente al templo del mismo nombre y á siete metros de distancia hacia el Norte de la puerta que por aquel rumbo tiene el referido templo, y el último entre la calle de Morelos y Plaza de Zaragoza, por la calle de General Zuazua, sin que dichos corta-caminos exedan de cincuenta varas de largo en toda su extensión; debiendo la empresa cuidar de que queden perfectamente arreglados al nivel de las calles, guarneciendo los rieles con madera, y conservarlos así en lo sucesivo siempre en buen estado, á fin de que no haya obstáculo alguno en el paso de los vehículos y de dar aviso al estar terminadas las obras. Notifíquese, transcríbase al C. Alcalde 1º de esta Municipalidad para su conocimiento y agréguese esta instancia á sus antecedentes.

C. Berardi.—Ramón G. Chávarri, Secretario.

Anexo número 945.

Un timbre de á cincuenta centavos debidamente cancelado.—C. Gobernador del Estado.—Julio A. Randle, con el carácter de Presidente del Ferrocarril Urbano de Monterrey y Topo Chico, ante Ud, respetuosamente expongo: que la línea entre las estaciones de los Ferrocarriles Nacional Mexieano y del golfo desde que se puso al tráfico hizo su servicio independientemente de la Plaza de Hidalgo al Nacional con un solo wagón para pasajeros y las plataformas que ocasionalmente se necesitaban para la carga, por cuya razón había suficiente cpn un cortacamino que se haya marcado en el plano que tengo el honor de adjuntar.

Con el fin de mejorar el servicio público, desde hace cerca de un mes, todos los wagones que salen de la Plaza de Hidalgo corren sin interrupción hasta la Estación del Ferrocarril del Golfo; pero por más combinaciones que se han hecho no es posible que el servicio se efectue con regularidad en el trayecto de las Estaciones, pues indefectiblemente un wagón tiene que esperar al otro de 10 á 12 minutos.

El mal consiste en que esa línea de un kilómetro de extensión, no tiene más que el corta-camino á que me he referido, y con urgencia necesita otro que deberá quedar colocado en el lugar marcado en el plano como proyecto.

Fiado en las razones expuestas

A Ud. C. Gobernador, respetuosamente suplico se sirva autorizar la cons-

trucción del corta-camino dicho debiendo tener de largo de flecha á flecha 41 metros 90 centímetros.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Agosto 3 de 1896.—*Julio A. Randle.*

Anexo número 946.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Monterrey, 13 de Agosto de 1896.—Como se solicita por el Sr. Julio A. Randle en su caracter de Presidente del Ferrocarril Urbano de Monterrey y Topo Chico y á fin de facilitar á esa Empresa el mejor servicio público, se le autoriza por este Gobierno para que establezca el corta-camino á que se refiere su anterior escrito, con una extensión que no pase de 42 metros en la parte de dicha vía que une á las Estaciones del Ferrocarril Nacional Mexicano y del Golfo, por la calle de la Reforma, acera Norte y entre las del Hospital y Jiménez de esta Ciudad, según aparece diseñado en el plano que se acompaña; bajo el concepto de que en los trabajos de construcción se observe lo prevenido por los Reglamentos de Policía y de Ferrocarriles, y de que aquellos queden concluidos dentro del término de 12 días á contar desde hoy, de lo que se dará aviso á este mismo Gobierno; debiendo la Empresa cuidar de que la obra de que se trata, quede perfectamente arreglada al nivel de la calle, guarneciendo los rieles con madera, y conservarla así en lo súcesivo, siempre en buen estado. Notifíquese, trascríbase al C. Alcalde 1° de esta Municipalidad y al Inspector de Tranvías, y agréguese esta instancia á sus antecedentes.—*B. Reyes.—Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 947.

Un timbre de á cincuenta centavos debidamente cancelado.—C. Gobernador del Estado.—Nicolás M. Berazaluce, apoderado general del Sr. Don Julio Randle, según lo compruebo con la escritura de mandato que acompaño y pido se me devuelva, tomado que se haya razón de ella, ante Ud. respetuosamente expongo: que próximamente llegará á esta Ciudad el Ferrocarril Internacional Mexicano y establecerá, probablemente, sus estaciones de pasageros y fletes al N. O. de la población en terrenos comprendidos entre las calles de la Zona y la Reforma.

Conviene á los intereses del público y también á los de mi poderdante, conectar las proyectadas estaciones con las tranvías de la Hacienda de San Beranbé y las del centro de la Ciudad, por lo que á Ud. C. Gobernador, suplico se digne conceder al Sr. Julio A. Randle la correspondiente autorización para prolongar la línea de San Bernabé (Topo Chico), por la calle de la Reforma, rumbo al Oeste hasta llegar á un sitio conveniente que, sin perjudicar á las demás Empresas de Tranvías, comprenda las estaciones de pasageros y de fletes del Ferrocarril Internacional Mexicano; bajo el supuesto que la vía de prolongación quedará concluida seis meses después de que se sepa donde se establecerán las estaciones y previa la garantía que el Superior Gobierno del Estado, tenga á bien acordar.

Protesto lo necesario.

Monterrey, á 16 de Noviembre de 1898.—*N. M. Berazaluce.*

Otro si: Acompaño por duplicado un plano en que consta la prolongaciún de vía que solicito, habiendo una distancia de 789 metros del punto de partida manzana número 13 á la manzana número 7 y de esta á la número 4, 189 metros.

Fecha y lugar ut supra.

N. M. Berazaluce.

Anexo número 948.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Monterrey, 21 de Noviembre de 1898.—Por presentado con el poder y plano ó diseño por duplicado que se acompañan, devuélvase el primero previa toma de razón y atendiendo á lo que manifiesta el Señor Lic. Nicolás M. Berazaluce en su anterior escrito, este Gobierno concede al Señor Julio A Randle, la autorización que se solicita, para que sin perjuicio de tercero prolongue la línea del Ferrocarril de Topo Chico con rumbo al Oeste por la calle de la Reforma, para llegar al lugar donde se construya la Estación del Ferrocarril Internacional Mexicano en esta Ciudad hasta el punto que por el Gobierno se considere conveniente en su oportunidad, con el fin de que tengan acceso otras Empresas Urbanas á la citada proyectada estación; debiendo sujetarse en un todo el concesionario al ejecutar la construcción de que se trata á las prevenciones contenidas en el Reglamento Municipal vigente sobre Ferrrocarriles y en los de Policía y buen Gobierno, con obligación además de tener concluido ese ramal dentro del plazo de seis meses á contar desde hoy, de dar á este mismo Gobierno el aviso respectivo y de depositar la cantidad de $600 en la Tesorería del Estado como garantía de cumplimiento de la presente concesión. Notifíquese, trascríbase á la expresada Tesorería, al Alcalde 1° de esta Ciudad, y al Inspector Oficial de Tranvías para su conocimiento y efectos, agregándose estas diligencias á sus antecedentes.

B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.

Anexo número 949.

Un timbre de á cincuenta centavos debidamente cancelado.—C. Gobernador del Estado:—Ignacio Morelos Zaragoza, Gerente del Ferrocarril Urbano de "Monterrey, Santa Catarina y Topo Chico," con vecindad en ésta y residencia en la calle de Iturbide número 53, ante Ud. respetuosamente expongo: que con motivo de la construcción de un ramal de vía que une las Estaciones del Ferrocarril Nacional y la del Internacional Mexicano, dederán quedar establecidos dos servicios en un tramo del referido ramal, que harán el tráfico entre las Estaciones antes mencionadas el uno, y entre la Estación del Nacional y Topo Chico el otro.

En virtud de ese doble servicio se requieren dos corta-caminos que se juzgan indispensables en la calle de la Reforma uno, entre las de Valle y Rayones, inmediato á la curva que conduce de la Estación del Nacional á los establos de la Empresa, y el otro que dobla hacia el Norte por la calle de Villagrán la curva del tramo á Topo Chico.

Estos dos corta-caminos servirán para evitar los encuentros de trenes